



MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 003946 DE

11 OCTUBRE 1995

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1995

EL MINISTRO DE SALUD

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 2899 del 31 de diciembre de 1994 y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto 2899 de Diciembre 31 de 1994, se apropió en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1995, Unidad 1901-03 Situado Fiscal – Salud, Numeral 3 Transferencias, Artículo 330. Situado Fiscal - Aporte Patronal, la suma de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 67.664.303.000) MCTE.

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1995, de los recursos que trata el considerando anterior, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$150.215.000) M.CTE.

Que la Ley 60 de 1993 en el artículo 11 Parágrafo 5°. y el Decreto 2676 del 29 de diciembre de 1993 en el Artículo 15°. , disponen, que los recursos correspondientes a los aportes de las entidades territoriales, sus entes descentralizados y entidades contratistas, que por concepto de prestaciones sociales del sector salud deban ser pagadas con cargo al situado fiscal, serán girados directamente a las cajas de previsión, fondos y demás entidades previsionales donde se encuentre afiliado el personal de salud y en forma provisional a una cuenta especial del Instituto de Seguros Sociales y del Fondo Nacional de Ahorro, a favor de las entidades que no tengan afiliados a sus empleados a ningún sistema de seguridad social;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto 3077 de 1989, la División Financiera del Ministerio de Salud, expidió el certificado de disponibilidad No. 709 del 4 de Octubre de 1995;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1995, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 003946 DE 11 OCTUBRE 1995 Hoja No

Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un traslado de Funcionamiento de gastos, para la vigencia fiscal de 1995.

CONTRACREDITO

**SECCION 1901
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD 1901 - 03
SITUADO FISCAL - SALUD**

NUMERAL 3 TRANSFERENCIAS

ARTICULO 330 SITUADO FISCAL –APORTE PATRONAL			150.215.000
ORDINAL	0039	FONDO NACIONAL DE AHORRO	150.215.000
SUBORDINAL	001	ANTIOQUIA	150.215.000
Recurso	02	Destinación Específica	150.215.000
TOTAL CONTRACREDITO			<u>150.215.000</u>

CREDITO

SECCION 1901

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD 1901 - 03
SITUADO FISCAL - SALUD
NUMERAL 3 – TRANSFERENCIAS**

ARTICULO 330 SITUADO FISCAL –APORTE PATRONAL			150.215.000
ORDINAL	0037	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	142.945.000
SUBORDINAL	002	ANTIOQUIA	142.945.000
Recurso	02	Destinación Específica	142.945.000
ORDINAL	0051	SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES-LEY100 DE 1993	7.270.000
SUBORDINAL	001	ANTIOQUIA	7.270.000
Recurso	02	Destinación Específica	7.270.000
TOTAL CREDITO			<u>150.215.000</u>

ARTICULO SEGUNDO .- El Ministerio de Salud por intermedio de la Dirección de Presupuestación y Control de Gestión, comunicará a las entidades previsionales y sociedades administradoras de pensiones mencionadas en el artículo anterior, el valor de la apropiación asignada así como la identificación de las direcciones seccionales y distritales de salud y entidades de prestación de servicios, por cuenta de las cuales se les transfieren los recursos objeto de la presente resolución . Igualmente, identificará el objeto del gasto del aporte en cesantías, reserva pensional y servicio médico.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003946 DE 11 OCTUBRE 1995 Hoja No

Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un traslado de Funcionamiento de gastos, para la vigencia fiscal de 1995.

ARTICULO TERCERO: EL Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección del Tesoro Nacional, girará directamente a las sociedades administradoras de pensiones, los recursos apropiados en la Unidad 1901-03 Situado Fiscal-Salud, Numeral 3 Transferencias, Artículo 330 Situado Fiscal-Aporte Patronal, Ordinal 0051 Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones –Ley 100 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1993 y el Decreto 1666 de 1994, de acuerdo con el instructivo de pago que para el efecto informe el Ministerio de Salud, en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 11 de octubre de 1995

AUGUSTO GALAN SARMIENTO
Ministro de Salud

FRIDOLE BALLEEN DUQUE
Secretario General

REFRENDADA:

Director General del Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Irma E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE PRESUPUESTACION Y CONTROL DE GESTION

ANEXO A LA RESOLUCION No. 003946 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1995

MODIFICACION DEL ANEXO A LA RESOLUCION No. 002403 DEL 5 DE JULIO DE 1995

ANTIOQUIA **\$ 150.215.000**

Distribuido así:

215 Fondo Nacional de Ahorro – Hospital San Vicente
de Paúl de San Carlos – No afiliados 8.743.000

387 Fondo Nacional de Ahorro – Hospital General
de Medellín – No Afiliados 141.472.000

TOTAL MODIFICACION **\$ 150.215.000**

**DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS ACREDITADOS MEDIANTE LA
RESOLUCION No 003946 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1995**

ANTIOQUIA **\$ 150.215.000**

Que se distribuye así:

411 Instituto de Seguros Sociales –Hospital General
de Medellín – Reserva Pensional. Afiliados 137.043.000

412 Sociedades Administradoras de Pensiones.
Ley 100 de 1993 – Hospital General de Medellín 4.429.000

413 Instituto de Seguros Sociales –Hospital San
Vicente de Paúl de San Carlos – Reserva Pensional
Afiliados 3.886.000

414 Instituto de Seguros Sociales –Hospital San Vicente
de Paul de San Carlos – Reserva pensional -
No Afiliados 2.016.000

415 Sociedades Administradoras de Pensiones- Ley 100
de 1993 – Hospital San Vicente de Paúl de San
Carlos 2.841.000

TOTAL DISTRIBUCION **\$ 150.215.000**

AURA POVEDA DE CUELLAR
Directora de Presupuestación y
Control de Gestión

Irma E.